

BASES LEGALES – SORTEO “PALCO VIP SD HUESCA x ALUMBRA”

1. Organizador

La entidad mercantil **ALUMBRA CORPORACION, S.L.** con NIF **B 66436437** y domicilio social en Rambla Fabra i Puig, 57, 08030 Barcelona (en adelante, el “**Organizador**”), organiza el sorteo promocional denominado “**Palco VIP SD HUESCA x ALUMBRA**” correspondiente al mes de **FEBRERO 2026 a MAYO 2026** (en adelante, el “**Sorteo**”), de conformidad con las presentes bases legales (en adelante, las “**Bases**”).

Contacto: marketing@alumbraenergia.es

2. Objeto y finalidad

El Sorteo tiene carácter promocional y persigue la **captación de leads cualificados**, el **incremento de visibilidad** de la marca y el **fortalecimiento del vínculo con la comunidad local**, mediante la adjudicación de un **premio consistente en acceso al Palco VIP** para dos (2) personas en partidos del **SD HUESCA**.

3. Ámbito territorial y temporal

1. **Ámbito territorial:** España.
2. **Vigencia del sorteo del mes:** desde el **8 de marzo del 2026 a las 0:00** hasta el **23 de mayo del 2026 a las 23:59** (hora peninsular).
3. **Sorteos por partido:** durante dicho periodo, el Organizador realizará sorteos vinculados a los partidos de fin de semana del SD H indicados en el calendario publicado en <https://alumbraenergia.es/sorteosdhuesca>.

Carácter mensual dentro de campaña anual: aunque la campaña sea anual, **cada mes se registrá por estas Bases** (o sus versiones actualizadas). En caso de discrepancia, **prevalecerán** las Bases del mes vigente.

4. Requisitos de participación

Podrán participar personas físicas que:

- a) Sean **mayores de 18 años**.

- b) Residan en España.
- c) Cumplimenten el formulario habilitado en la landing del Sorteo dentro del plazo aplicable a cada partido, facilitando al menos: **correo electrónico** y **número de usuario** solicitado (entendido como el identificador único asociado a la cuenta registrada del participante en la plataforma oficial de alumbra, designada en el documento)
- d) Acepten estas Bases y la política de privacidad: <https://alumbraenergia.es/politica-de-privacidad/>

Queda prohibida la participación mediante identidades falsas, automatizaciones, bots o mecanismos destinados a alterar el resultado.

5. Exclusiones

No podrán participar:

- Empleados del Organizador y de las empresas colaboradoras directamente involucradas en la Promoción (incluidas agencias),
- Familiares hasta segundo grado,
- Cualquier persona que incumpla estas Bases.

6. Mecánica de participación

1. El participante accederá al formulario mediante enlace desde el contenido del Organizador en <https://www.instagram.com/alumbraenergia> o desde <https://alumbraenergia.es/sorteosdhuesca>.
2. Deberá completar los campos solicitados y **marcar las casillas** de aceptación correspondientes.
3. La participación quedará registrada una vez el formulario se haya enviado correctamente y el participante reciba, si aplica, confirmación en pantalla y/o por email.

Participaciones válidas: serán válidas únicamente las participaciones con **email real** y **datos coherentes**. El Organizador podrá **validar** los correos (p. ej., comprobación técnica de formato, rebotados, duplicados o evidencias de fraude).

7. Premio

1. **Premio:** acceso al **Palco VIP corporativo** del SD HUESCA para **2 personas** (ganador + acompañante) para el partido asignado al sorteo correspondiente.

2. **Alcance del premio:** incluye el acceso al palco en el día/horario del partido indicado.
3. **No incluye:** desplazamientos, dietas, consumiciones, ni cualquier otro gasto no expresamente indicado; salvo que el Organizador comunique lo contrario por escrito.

El premio es **personal e intransferible** y no canjeable por dinero.

8. Sorteo, selección del ganador y suplentes

1. **Sistema de selección:** sorteo **aleatorio** entre todas las participaciones válidas recibidas para el partido correspondiente.
2. **Fecha del sorteo: 48 horas previo al partido**, o la que se indique en la web <https://alumbraenergia.es/sorteosdhuesca/> para cada partido.
3. **Suplentes:** se seleccionarán **2** suplentes por partido.

El Organizador documentará internamente el resultado del sorteo (listado de participaciones válidas y método de selección) por motivos de trazabilidad.

9. Comunicación al ganador y aceptación

1. El ganador será contactado por **email** desde la cuenta marketing@alumbraenergia.es y/o por el canal indicado en la web.
2. El ganador dispondrá de **[24] horas** desde el envío de la notificación para **aceptar** el premio y facilitar los datos imprescindibles para la gestión del acceso (p. ej., nombre y apellidos y, si fuese imprescindible por control de acceso, DNI/NIE).
3. Si el ganador no responde en plazo, renuncia o no cumple requisitos, el premio pasará al primer suplente, y así sucesivamente.

10. Condiciones de acceso al palco

El acceso al palco estará sujeto a:

- Normas del recinto deportivo y del SD HUESCA (seguridad, comportamiento, acceso, aforo, etc.),
- Puntualidad en el horario indicado,
- Verificación de identidad si fuera requerida en el acceso.

El Organizador podrá denegar el acceso si existiese incumplimiento de normas del recinto o conducta inadecuada.

11. Publicación del ganador, etiquetado y comunicaciones en redes

Con el fin de dar transparencia al Sorteo y difundir la acción, el ganador **autoriza** al Organizador a publicar su condición de ganador mediante:

- **Nombre y apellidos** (o iniciales, a elección del Organizador por minimización),
- y/o **usuario de Instagram** (si lo facilita voluntariamente),
- y/o fotografías/vídeos de la experiencia **solo en los términos de la cláusula 12.**

Esta autorización incluye la posibilidad de **etiquetar** al ganador en redes sociales (Instagram u otras) cuando el ganador haya facilitado su usuario y exista base legal suficiente.

12. Derechos de imagen y contenidos de la experiencia (UGC)

1. Durante la experiencia en el palco, el Organizador podrá realizar fotografías y/o vídeos del ganador y su acompañante con fines de **comunicación corporativa y difusión del patrocinio.**
2. La participación en el Sorteo implica que, si resulta ganador, el participante **consiente** la captación y uso de su imagen **con fines promocionales** en canales del Organizador (web, redes sociales, soportes digitales), por un plazo de **12 meses** y ámbito **España.**
3. En todo caso:
 - El ganador podrá **retirar** este consentimiento para futuros usos mediante solicitud a **marketing@alumbraenergia.es**, sin afectar a los usos ya publicados cuando la retirada no sea técnica o razonablemente posible (p. ej., copias en terceros).
 - Si aparece el acompañante, será necesario que el ganador confirme que el acompañante es mayor de edad y consiente la captación y uso de su imagen; si no, se evitará su aparición identificable.

13. Protección de datos personales

Responsable: ALUMBRA CORPORACION, S.L. con NIF B 66436437 y domicilio social en Rambla Fabra i Puig, 57, 08030 Barcelona, email privacidad: protecciondedatos@alumbraenergia.es.

Datos tratados: email, número de usuario, y los datos necesarios para gestionar el premio (y, si el ganador lo consiente/participa, imagen y usuario de RRSS).

Finalidades:

- a) Gestionar la participación y la administración del Sorteo (incluida validación de participaciones);
- b) Contactar con ganadores y suplentes y gestionar el acceso al premio;
- c) Prevención de fraude y cumplimiento de obligaciones legales;
- d) **Publicación del ganador** (cláusula 11);
- e) **Uso de imagen** con fines promocionales (cláusula 12);
- f) **Comunicaciones comerciales** del Organizador **solo si** el participante marca la casilla correspondiente (consentimiento).

Base jurídica:

- Ejecución de la relación promocional / aplicación de estas Bases;
- Interés legítimo en prevención de fraude;
- Cumplimiento de obligaciones legales;
- Consentimiento, cuando proceda (marketing y/o imagen, si lo configuráis como consentimiento específico).

Destinatarios: proveedores encargados de tratamiento (plataformas de formularios/CRM, mensajería, servicios IT) y, si fuese necesario para el acceso, el SD HUESCA o el gestor del recinto **como tercero** para validación de entrada, con los datos mínimos imprescindibles.

Conservación: durante la vigencia del mes y, posteriormente, el tiempo necesario para atender posibles reclamaciones y responsabilidades; datos de marketing hasta revocación del consentimiento.

Derechos: acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación, portabilidad y retirada del consentimiento (si aplica), mediante solicitud a protecciondedatos@alumbraenergia.es. Derecho a reclamar ante la AEPD.

CONSENTIMIENTO PARA PARTICIPAR EN SORTEOS O CONCURSOS CON OBTENCIÓN DE DATOS DEL INTERESADO

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (GDPR), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), me doy por informado/a de que mis datos personales serán tratados bajo la responsabilidad de ARENA FINANCE SPAIN, SL para participar en el sorteo/concurso por ser necesario para el mantenimiento de la relación contractual que supone, y para publicar mis datos (nombre completo e imagen) en caso que sea ganador/a del mismo en medios de comunicación y enviarme información comercial de sus productos y servicios, mediante la obtención previa de mi consentimiento. Los datos se conservarán durante no más tiempo del necesario para mantener los fines del tratamiento o mientras existan prescripciones legales que dictaminen su custodia. No se comunicarán los datos a terceros sin su consentimiento.

También me doy por informado de que tengo derecho a revocar los consentimientos en cualquier momento y a ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de mis datos, y los de limitación y oposición al tratamiento dirigiéndome a Dept. Marketing Alumbra Energía. E-mail: marketing@alumbraenergía.es. También estoy informado de que puedo reclamar ante la autoridad de control en www.aepd.es.

14. Fiscalidad

En caso de resultar aplicable, el premio se someterá a la normativa fiscal vigente. El ganador será responsable de cumplir sus obligaciones tributarias personales derivadas de la obtención del premio. Si procediera retención/ingreso a cuenta, el Organizador lo gestionará conforme a la ley y solicitará la información necesaria.

15. Reserva de derechos, fraude y descalificación

El Organizador se reserva el derecho de:

- Descalificar participaciones fraudulentas, duplicadas o que incumplan estas Bases,
- Declarar el premio desierto si no existieran participaciones válidas o por causa justificada,
- Modificar o cancelar el Sorteo del mes por causa justificada, comunicándolo por los canales habituales.

16. Exoneración de responsabilidad

El Organizador no responderá por:

- Incidencias técnicas en redes sociales, enlaces, landing, servidores o comunicaciones ajenas a su control;
- Cambios del calendario deportivo, suspensión del partido, causas de fuerza mayor o decisiones organizativas del recinto/club.

En caso de suspensión/cambio de fecha del partido, el Organizador podrá reubicar el premio en otro partido o fecha equivalente, sin derecho a compensación adicional.

17. Redes sociales

La Promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada a Instagram/Meta. Los participantes exoneran a Instagram/Meta de toda responsabilidad derivada de la Promoción. Los datos facilitados se proporcionan al Organizador, no a Instagram/Meta.

18. Aceptación de las Bases

La participación en el Sorteo implica la aceptación íntegra de estas Bases. El incumplimiento de cualquiera de ellas dará lugar a la exclusión del participante.

19. Legislación aplicable y fuero

Las presentes Bases se rigen por la legislación española. Para cualquier controversia, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de **ZARAGOZA** salvo norma imperativa en contrario.